

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN	2021 – 00065
DEMANDANTE	YEINER JULIAN BARRIOS MARROQUÍN
DEMANDADO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POLICIA NACIONAL INSPECCIÓN GENERAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGION OCHO (BARRANQUILLA) y OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEBOL (CARTAGENA)
CLASE ACCIÓN	TUTELA
ASUNTO	AUTO PRUEBA

A fin de tener mayores elementos de juicio para adoptar la decisión de fondo dentro de la presente acción se dispone oficiar INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN DE POLICÍA No. 8 (region8.insde@policia.gov.co) para que en el término de dos (2) días allegue al Juzgado copia íntegra (en formato digital) de la actuación disciplinaria adelantada contra YEINDER JULIÁN BARRIOS MARROQUÍN, C.C. 1.109.003.479.

Notifíquese y Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe322e7735f6b98bf9885da0c7f803be206d5060085dd466abbab3e591a338be
Documento generado en 06/04/2021 11:43:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>